

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

RAD. No.765204003007-2018-00517-00
EJECUTIVO

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, 17 NOV. 2020

Como quiera que el demandado CARLOS ANDRES MUÑOZ MARIN fue debidamente emplazado, es procedente designarle curadora ad-litem. De conformidad a lo expuesto, el despacho,

DISPONE:

DESÍGNESE a la abogada AMANDA GUTIERREZ DE GUTIERREZ como curadora Ad-Litem del demandado CARLOS ANDRES MUÑOZ MARIN. Se le advierte que su designación es forzosa, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

ANA RITA GOMEZ CORRALES



Dte Alvaro Gomez
Ddo. Carlos Muñoz
1.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE
SECRETARÍA

18 NOV 2020

Palmira (Valle) _____
Notificado por anotación en ESTADO No. _____
de la misma fecha.

ARBHEY CALDAS DOMINGUEZ
SECRETARIO.